

18894 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 501/2004, interpuesto por don Antonio Miguel Ferrando Lalana, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 501/2004, promovido por D. Antonio Miguel Ferrando Lalana contra resoluciones de 14 y 17 de mayo de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18895 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 513/2004, interpuesto por don Enrique Cifuentes Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Trabajadores Sociales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 513/2004, promovido por D. Enrique Cifuentes Díaz contra resolución de 28 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18896 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 517/2004, interpuesto por doña María del Carmen Lucas Mateo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 517/2004, promovido por D.ª María del Carmen Lucas Mateo contra resolución de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de

Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

18897 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Financiera Española de Crédito a Distancia, E.F.C., S. A.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 6 de octubre de 2004 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito, Financiera Española de Crédito a Distancia, E.F.C., S. A., con el número de codificación 8823, N.I.F. A84101682 y domicilio social en Avenida de Fuente de la Mora, 4, 28050 Madrid».

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

18898 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 3 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2754	dólares USA.
1 euro =	135,86	yenes japoneses.
1 euro =	7,4326	coronas danesas.
1 euro =	0,69190	libras esterlinas.
1 euro =	9,0630	coronas suecas.
1 euro =	1,5331	francos suizos.
1 euro =	87,79	coronas islandesas.
1 euro =	8,1930	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57690	libras chipriotas.
1 euro =	31,461	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,90	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6752	lats letones.
1 euro =	0,4302	liras maltesas.
1 euro =	4,2997	zlotys polacos.
1 euro =	39,812	leus rumanos.
1 euro =	239,78	tolares eslovenos.
1 euro =	39,930	coronas eslovacas.
1 euro =	1.867.600	liras turcas.
1 euro =	1,6941	dólares australianos.